

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27624** MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000260/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000533, se ha dictado en fecha 12/06/2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PERANOID, S.L., con CIF B73868077, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. Antonio Mompeán Franco, con domicilio profesional en c/ Jerónimo de Roda, n.º 1, 1.º-C, de Murcia, teléfono 968282409 y fax 968283652, correo electrónico a.mompean@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 17 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190036373-1